

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 43** *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2025, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para la ejecución de la subestación STR Esparragal 45/15 kV en calle de Maritornes, número 15, en el término municipal de Getafe, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación referenciada, a instalar en calle de Maritornes, número 15, del término municipal de Getafe, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., cuyas características son las siguientes,

Referencia: 2024P1085

- a) Solicitante: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., con domicilio en calle Chulapos, número 1, de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: en calle de Maritornes, número 15, del término municipal de Getafe (28901).
- c) Objeto de la instalación: mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- d) Características principales:

Sistema de 45 kV:

En instalación de interior y configuración de doble barra, compuesto por:

- Dos (2) posiciones de transformador (T-1 y T-2) blindadas.
- Cuatro (4) posiciones de línea blindadas (65L-Retamar, 67L-San Marcos, 68L-Diesel, 64L-Reserva) dejando una de ellas equipada en reserva.
- Una (1) posición de enlace de barras blindada (A1-B1).
- Dos (2) posiciones de medida blindadas sin interruptor.

Transformación:

- Dos (2) transformadores de potencia (T-1 y T-2) con relación de transformación 45/15,75 kV, de 25 MVA, instalación en exterior, aislados en aceite mineral, conexión YNd11 y con regulación en carga.

Sistema de 15 kV:

En instalación de interior y configuración de simple barra partida, compuesto por:

- Módulo 1:
 - Una (1) posición de transformador, T-1, blindada de interior.
 - Seis (6) posiciones de línea blindadas de interior.
 - Una (1) posición de alimentación a transformador de servicios auxiliares (TSA-1) blindada.
 - Una (1) posición de medida de tensión blindada sin interruptor instalada en una celda de línea.
 - Una (1) posición de partición (A1-A2) blindada.
- Módulo 2:
 - Una (1) posición de transformador, T-2, blindada de interior.
 - Seis (6) posiciones de línea blindadas de interior.
 - Una (1) posición de alimentación a transformador de servicios auxiliares (TSA-2) blindada.

- Una (1) posición de medida de tensión blindada sin interruptor instalada en una celda de línea.
- Una (1) posición de unión (A2-A1) blindada sin interruptor.

Elementos auxiliares:

- Dos (2) transformadores trifásicos de servicios auxiliares (TSA-1 y TSA-2) de 250 kVA con relación de transformación 15 kV/0,420-0,242 kV, instalados en interior y conectados a las nuevas celdas de servicios auxiliares.
- Dos (2) reactancias trifásicas de puesta a tierra de 1.000 A – 10 segundos en serie con dos (2) resistencias monofásicas de puesta a tierra de 500 A – 15 segundos en la salida de 15 kV de los transformadores de potencia.

e) Presupuesto total: 6.451.227,21 euros.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el correo instalaciones_electricas@madrid.org, indicando en el asunto “2024P1085 - Información pública”.

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de esta Dirección General y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

Madrid, a 22 de julio de 2025.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

(02/12.861/25)

